

DECRETO 1064 DE 2002

(mayo 24)

por el cual se designa un Director General del Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes, ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Educación Nacional, doctor Francisco José Lloreda Mera mediante Resolución número 989 del 8 de mayo de 2002, decidió declarar fundada la recusación formulada por el señor Roberto Robles Angel contra el doctor Diego Palacios Gutiérrez, Director General del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y, en consecuencia decidió separarlo del conocimiento de la demanda de impugnación presentada contra la Resolución número 008 de 2001, expedida por el Comité Ejecutivo del Club Deportivo Los Millonarios;

Que al Presidente de la República le corresponde la designación de un Director General del Instituto Colombiano, Coldeportes, ad hoc,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase a la doctora Catalina Acevedo Moncada, actual Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional, como Directora General del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, ad hoc, para el trámite de la impugnación elevada contra la Resolución número 008 de 2001, expedida por el Comité Ejecutivo del Club Deportivo Los

Millonarios.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de mayo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Francisco José Lloreda Mera.